

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO GUADALUPANO, PERTENECIENTE A LA I.E. EMBLEMÁTICA NACIONAL “NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE” UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DISTRITO DE LOS OLIVOS.

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del grupo parlamentario de Bloque Magisterial de Concertación Nacional, a iniciativa del congresista **GERMÁN ADOLFO TACURI VALDIVIA**, en ejercicio del derecho que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO GUADALUPANO, PERTENECIENTE A LA I.E. EMBLEMÁTICA NACIONAL “NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE” UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DISTRITO DE LOS OLIVOS.

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del Estadio Guadalupano el cual pertenece a la I.E. Emblemática Nacional “Nuestra Señora de Guadalupe”, el mismo que se encuentra ubicado en el departamento de Lima, provincia de Lima, distrito de los Olivos.

Artículo 2. Finalidad de la ley

La presente ley tiene como finalidad, la construcción del Estadio Guadalupano que pertenece a la institución educativa “Nuestra Señora de Guadalupe”, a fin de brindar las condiciones adecuadas e infraestructuras acordes a los requerimientos de diversas especialidades deportivas, para así promover el deporte de manera competitiva, propiciando el desarrollo físico y mental, y los deportistas tengan la oportunidad de demostrar su potencialidad y destreza, conjuntamente abrir las puertas a los deportistas de diferentes instituciones públicas para que puedan hacer uso de ella.

Artículo 3. Declaratoria de interés nacional

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Se declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del Estadio Guadalupano de la I.E. emblemática nacional “Nuestra Señora de Guadalupe” ubicado en el departamento de Lima, provincia de Lima, distrito de los Olivos.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. Entidades competentes

El Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte (IPD), Gobierno Regional de Lima y la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo con sus competencias, funciones y programación presupuestal; disponen las acciones pertinentes para la construcción del Estadio Guadalupano de la I.E. Emblemática Nacional “Nuestra Señora de Guadalupe” ubicado en el departamento de Lima, provincia de Lima, distrito de los Olivos.

Lima 13 de marzo del 2024.



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/03/2024 14:40:33-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/03/2024 14:44:11-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/03/2024 14:40:46-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/03/2024 16:11:57-0500



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/03/2024 11:00:41-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21/03/2024 11:10:01-0500



Firmado digitalmente por:
DAVILA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/03/2024 11:18:06-0500

Edificio Juan Santos Atahualpa — Ay. Abancay esq. Jr. Ancash
Oficina 701 – 7mo. Piso
E-mail: gtacuri@congreso.gob.pe

Central Telefónica: 311-7777



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **21** de **marzo** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7361/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



.....
GIOVANNI PORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del Estadio Guadalupano de la I.E. Emblemática Nacional “Nuestra Señora de Guadalupe” ubicado en el departamento de Lima, provincia de Lima, distrito de los Olivos.

La presente ley tiene como finalidad, la construcción del Estadio Guadalupano que pertenece a la institución educativa “Nuestra Señora de Guadalupe”, a fin de brindar las condiciones adecuadas e infraestructuras acordes a los requerimientos de diversas especialidades deportivas, para así promover el deporte de manera competitiva, propiciando el desarrollo físico y mental, y los deportistas tengan la oportunidad de demostrar su potencialidad y destreza, conjuntamente abrir las puertas a los deportistas de diferentes instituciones públicas para que puedan hacer uso de ella.

Sabemos que la educación en Lima, así como en el resto del país es de vital importancia, y se divide en diferentes niveles. La educación inicial, corresponde al período entre los cero y los cinco años de edad, y está a cargo de las cunas que tienen la finalidad de brindar a los niños las estimulaciones requeridas para su desarrollo integral y los jardines que ofrecen actividades técnico-pedagógicas. La educación primaria se inicia con el primer ciclo, conformado por el primer y segundo grado. La edad de ingreso para los niños es de seis años. Este nivel empieza en el primer grado y termina en el sexto grado de primaria. La educación secundaria consta de cinco años, de primero al quinto año.

El deporte en el Perú se puede considerar que es una potente herramienta de transformación social y una actividad educadora. El deporte cumple un papel importante como promotor de la integración social y desarrollo en diferentes contextos geográficos y culturales, también es una herramienta poderosa para fortalecer relaciones sociales, y promueve los ideales de paz, fraternidad, solidaridad, tolerancia y justicia.

Mediante el deporte también se estimula la sensibilidad y creatividad, y permite la contribución al mejoramiento del clima social y fomenta la participación social, rompiendo con las barreras de clase social. Por otro lado, el deporte también funciona como herramienta de integración social. Por ejemplo, permite que personas con discapacidad física y sensorial puedan participar en competencias de alto nivel y demuestran representación a nivel nacional e internacional, hay pequeños deportistas que vienen preparando desde muy pequeños y necesitan de una infraestructura en buenas condiciones para poder realizar sus prácticas tempranas de manera y forma adecuada.

Historia Guadalupana

El colegio se puede reconocer y distinguir por tener los colores celeste y blanco, el plantel rompe la particular “armonía” que generan los edificios grisáceos por los efectos de la polución y el ruido que se puede escuchar en esa avenida tan transcurrida.

En el siglo XIX

Por el año 1839, en Lima ya había muchos centros educativos estatales y particulares destinados a carreras como sacerdotes médicos o abogados y era necesario contar con un colegio que preparatorio o elemental, fue así que Domingo Elías y Nicolas Rodrigo decidieron abrir un colegio el cual le pusieron el nombre “Nuestra Señora de Guadalupe”.

El Colegio Nacional Benemérito Nuestra Señora de Guadalupe fue el primer colegio de Educación pública, se fundó el 14 de noviembre de 1840 en la calle Chacarilla ubicado en el barrio llamado Guadalupe, en donde iniciaron sus funciones, hasta el año 1909 en donde se trasladó a su sede final que se encuentra ubicado en la avenida Alfonso Ugarte.

El 07 de febrero del año 1841 se inauguró el colegio, como un establecimiento particular de educación primaria, en el local del estanco del tabaco cedido por el gobierno, que se ubica en la calle Chacarilla, por las inmediaciones del actual parque universitario y detrás del actual Edificio Alzamora Valdez, ahora el local de organismos judiciales (en los años 1950 y 1990 fue sede del Ministerio de Educación). El Vicerrector contratado en ese entonces fue Ramon Azcarate, que era marino y como cura el padre Fray Juan Vargas, fue el quien tuvo la iniciativa de que el colegio optara por el nombre de “Nuestra Señora de Guadalupe”, a los inicios se dictaban solo clases de geografía, matemáticas, gramática castellana, religión, primeras letras y francés, dibujo y música, y el número de alumnado tan solo llegaba a los 40.

En 1842 se contrató los servicios de Sebastián Lorente como rector, con él al mando se eleva la calidad de enseñanza y se convirtió en un centro de instrucción media superior. A Sebastián Lorente lo suceden unos hermanos llamados José Gálvez Egusquiza y Pedro Gálvez Egúsquiza, quienes eran exalumnos del Convictorio de San Carlos. En ese entonces había una rivalidad académica, ideológica y política entre ambos colegios, lamentablemente en el año 1852 fue clausurado el colegio Guadalupe.

Tiempo después, el año 1855, triunfo la revolución liberal y el presidente de ese entonces promulgo un nuevo reglamento de instrucción pública y es por ello que el colegio Guadalupe fue nacionalizado en un decreto con fecha 07 de abril de 1855, al mismo tiempo se recategorizo como enseñanza de educación media; no pudo dictar enseñanza de grado superior. A pesar de ello la institución mantuvo su prestigio y calidad educativa durante el tiempo que transcurrió en el siglo XIX.

La mayor parte del alumnado guadalupano fueron voluntarios en el combate que ocurrió el 02 de mayo de 1866 en el Callao. Justo en esa lucha falleció el ministro de guerra José Gálvez Moreno, él había fue rector del colegio en 1851.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Hubo alumnos y exalumnos que se fueron a luchar a las provincias de Tarapacá y Arica, tras la derrota del ejército del sur de Lima, tuvieron que prepararse para defender estuvieron al mando del comandante Manuel Lecca, con el cual defendieron la capital en el reducto N° 01 de Miraflores que se liberó el 15 de enero de 1881. Pero en esa batalla perdieron la vida Cesar Figueroa Toledo y Manuel Fernando Bonilla; este último tan solo tenía 13 años, muchos salieron heridos.

En 1881 el ejército chileno tomó Lima y al mismo tiempo el colegio fue convertido en un cuartel de manera temporal. Después de poco tiempo el colegio reabrió sus puertas, pero como un instituto particular, con la autorización del consejo, que no duró mucho tiempo, ya que en el gobierno de Francisco García Calderón volvió a ser nacional. En 1882 estuvo de director Cesáreo Chacaltana Reyes, luego fue sucedido por Manuel Marcos Salazar quien tuvo que abandonar Lima en 1883 porque estaba siendo perseguido por las autoridades y ahí ingresó Ricardo Saavedra quien se encargó del traslado del colegio ya que el colegio se había convertido en un ejemplo más de vandalismo desatado por los invasores del suelo peruano.

De lo que había sido un centro de estudios, se encontraba en un mal estado, las puertas y pisos destruidos, el museo de historia natural, la biblioteca y el laboratorio no existía más.

Por sus aulas han pasado peruanos destacados, entre los que se puede mencionar a:

- **Manuel Pardo y Lavalle** (expresidente del Perú)
- **Manuel Cándamo Iriarte** (expresidente del Perú)
- **José Gálvez Egúsquiza** (héroe nacional)
- **Leoncio Prado Gutiérrez** (héroe nacional)
- **José Quiñones Gonzáles** (héroe nacional)
- **Melitón Carbajal** (héroe nacional)
- **Abraham Valdelomar** (escritos)
- **Jorge Basadre** (historiador)
- **Daniel Alcides Carrión** (mártir de la Medicina Peruana)
- **Julio C. Tello** (arqueólogo y antropólogo peruano)
- **Felipe Pinglo** (compositor criollo)
- **Alberto Andrade** (exalcalde de Lima), entre otros.

En el gobierno de Nicolás de Piérola entre 1895 y 1899, iniciaron las labores de construcción de un edificio nuevo. Hubo una comisión Haussmann, que provenía de Francia, recomendó su emplazamiento en la avenida Alfonso Ugarte, fue integrando por los colegios en un boulevard con el Hospital Loayza, Bartolomé Herrera, Plaza Dos de Mayo, entre otros. Este paseo sigue la traza de las antiguas murallas de Lima.

El 22 de septiembre de 1897, la junta de departamento aprobó la adquisición del terreno de 19 913 m². En 1898, el gobierno abrió un concurso público al cual se presentaron dos proyectos, pero ninguno fue elegido. Finalmente, el proyecto fue encargado al arquitecto Maximiliano Doig, desde junio de 1899 hasta 1905, luego continuó bajo la dirección de Mister Ratouin hasta 1909. Finalmente, los arquitectos Salazar y Rafael Marquina (guadalupano) tomaron la responsabilidad de la obra.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El Colegio Guadalupe, son Patrimonio de la República, por ello su administración física depende de las coordinaciones del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Educación.

El colegio cuenta con diversas instalaciones, capilla, gimnasio con una losa polideportiva, cuatro patios cada uno con aulas alrededor, un patio central, biblioteca, sala de cómputo y oficinas administrativas. Cada uno de estos espacios cuenta con una segunda planta que alguna vez fue destinada a internado. En sus aulas se brinda educación secundaria a más de mil cuatrocientos alumnos.

Foto de los alumnos que partieron a luchar a las provincias de Tarapacá y Arica comandado por Manuel Lecca.



Foto: Colección de la Biblioteca del Congreso de la República. Fuente: Colección de la Biblioteca del Congreso de la República.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Foto de la calle de la Chacarilla con la iglesia de los Huérfanos.



Fuente: Lima Antigua / Perú, siglo XI

Foto de la calle de la Chacarilla con la iglesia de los Huérfanos.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El 27 de marzo de 1984 pasó de ser un día cualquiera en la gran ciudad de Lima a convertirse en una pesadilla que se impregnó en la retina de todos aquellos que presenciaron el horror que se desató en el desaparecido penal El Sexto.

Motín del penal El Sexto



Walter Corrales y Carmen Montes son mostrados por los amotinados para que presionen a las autoridades en dárles su libertad (Foto Archivo EC)

Ubicación del Estadio Guadalupeño, en el Distrito de Los Olivos

En diciembre del año 1985, el Consejo de Ministros del gobierno de Fernando Belaunde Terry, acogió las gestiones que venían realizando los vecinos del Lima Norte, con el apoyo del Doctor Javier Alva Orlandini, tuvieron que pasar 4 años y durante el gobierno Alan García Pérez y luego de incansables gestiones, el 04 de abril del 1989, el Congreso de la República aprobó la Ley N° 25017 que crea el distrito de Los Olivos, con la firma del entonces presidente del Congreso, Dr. Héctor Vargas Haya, la cual fue publicada el 07 de abril de 1989 en el diario oficial “El Peruano”.

El distrito de Los Olivos es uno de los cuarenta y tres distritos que conforman la provincia de Lima, ubicada en el departamento homónimo, en el Perú. Limita al norte, con el distrito de Puente Piedra; al este, con los distritos de Comas e Independencia; y al sur y oeste, con el distrito de San Martín de Porres.

Es considerado como el distrito mejor consolidado social y económicamente de Lima Norte. En 1989 se dividió territorialmente de San Martín de Porres, lo que lo convierte en el penúltimo distrito de más reciente creación en la provincia de Lima, después de Santa Anita. Es el único distrito de Lima Norte que no presenta problemas limítrofes con ningún otro.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El estadio se encuentra ubicado en el distrito de los olivos y cuenta con un área de 30,000 m², en la Av. Angelica Gamarra Cuadra 02S/N (Puerta 01) de la Urbanización. El trébol.



II. ANALISIS DE MARCO NORMATIVO

1. Constitución política del Perú

En su Artículo 14. La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

2. Ley 28044, ley general de educación

Establece lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora. Rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

3. Ley 31224 Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación.

Determina y regula el ámbito de competencia, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación.

Es un organismo del Poder Ejecutivo que tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal.

Asimismo, el Ministerio de Educación es competente a nivel nacional en deporte, actividad física y recreación.

4. Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte

El deporte es una actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, mejora de la salud, renovación y desarrollo de las potencialidades físicas y mentales del ser humano, mediante la participación y sana competencia en todas sus disciplinas deportivas, recreativas y de educación física premiando a los que triunfan en una contienda leal, de acuerdo con sus aptitudes y esfuerzos.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISTACION NACIONAL

De aprobarse la iniciativa legislativa y la posterior vigencia de la ley, tendrán un efecto de carácter declarativo, no modifica ni deroga alguna norma de nuestra Legislación.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Esta, propuesta legislativa por tratarse de una ley de carácter declarativa, no va generar o demandar gastos en el presupuesto del sector público, por el contrario, lo

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

que se quiere es impulsar la construcción del estadio y mejorar las condiciones adecuadas de la infraestructura que necesita el Estadio Guadalupano, para promover las prácticas del deporte en sus distintas disciplinas deportivas.

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa se encuentra relacionada esencialmente al numeral II Equidad y Justicia social, Política N°12 referida al "Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte".

Con este objetivo, el Estado: Se compromete a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombre y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social'.